

PETICIÓN CONJUNTA DE LAS ASOCIACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES TRIBUTARIOS INTEGRANTES DEL FORO PROFESIONAL

- **MINISTERIO DE HACIENDA**
Excma. Sra. M^a Jesús Montero Cuadrado, Ministra
- **DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS**
D^a María José Garde Garde, Directora General de Tributos. Ministerio de Hacienda y Función Pública
- **MINISTERIO DE HACIENDA**
D^a Inés M^a Bardón Rafael, Secretaria de Estado de Hacienda
- **DIRECCIÓN GENERAL DE LA AEAT**
D. Jesús Gascón Catalán, Director General de la AEAT
- **FORO DE ASOCIACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES TRIBUTARIOS**
D^a Rosa Maria Prieto del Rey, Directora del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales

El BOE de hoy, 18 de marzo, recoge el RD 465/2020, que modifica el RD 463/2020 de 14 de marzo, en el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Vemos con sorpresa que se añaden dos nuevos apartados a la disposición adicional tercera, el 5 y el 6, observándose que en este último no se produce ningún tipo de aplazamiento en la presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias y aduaneras (liquidaciones diarias), lo cual dada la situación que se está viviendo en el país deja clara la falta de empatía real por parte del Gobierno con el tejido empresarial y mucho menos con los profesionales-colaboradores sociales.

Tenemos constancia de que otras administraciones tributarias, como la Hacienda Foral de Guipúzcoa, ante esta situación han aprobado medidas como la ampliación de un mes en el plazo de presentación de declaraciones de patrimonio, o bien se ha retrasado el plazo de presentación de la Renta. También la Hacienda Foral de Álava ha modificado los plazos de la campaña de Renta hasta el mes de septiembre u octubre, dependiendo de la tramitación.

Los despachos profesionales ante el estado de alarma del país, están atendiendo e intentando tranquilizar a las empresas que están viviendo la peor crisis que se recuerda, además de intentar asimilar las disposiciones que se publican a diario para

poder dar un correcto asesoramiento en las áreas laboral y fiscal, pero en estas condiciones es imposible realizar en plazo las declaraciones y autoliquidaciones, por lo que rogamos promováis una de ampliación de plazos de como mínimo 3 meses, en los que esperamos que la situación se empiece a normalizar.

Quedamos a la espera de vuestras noticias. Saludos,

Presidentes de las Asociaciones y Colegios Profesionales Tributarios

AEDAF - Asociación Española de Asesores Fiscales.

AECE - Asociación Profesional de Expertos Contables y Tributarios de España

Consejo General Abogacía Española

Consejo General de Agentes de Aduanas

Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

FETTAF - Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales

GESAF- Gabinete de Gestores Administrativos Asesores Fiscales

18.03.2020